

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Derecho
-------------	---------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales
-------------------	------------------------------------

Asignatura:	Familia y Sucesiones
-------------	----------------------

Tipo:	Obligatoria
-------	-------------

Créditos ECTS:	6
----------------	---

Curso:	3
--------	---

Código:	7239
---------	------

Periodo docente:	Quinto semestre
------------------	-----------------

Materia:	Derecho Civil
----------	---------------

Módulo:	Derecho Privado
---------	-----------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	150
--	-----

Equipo Docente	Correo Electrónico
Mónica Altarriba García	monica.altarriba@gmail.com

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

El Derecho de familia y sucesiones se estudia en el quinto semestre del grado en Derecho. Se trata de una asignatura importante en la formación de un jurista ya que se ocupa de una institución esencial para el ser humano. Es una de esas asignaturas que afectan a todos los alumnos, sea cual sea la especialidad a la que decidan dedicarse profesionalmente en el futuro, pues la familia es una realidad que les acompañará siempre.

En la familia se viven las relaciones más básicas que nos permiten adquirir nuestra propia identidad, y, además, es la célula a partir de la cual se estructura la sociedad. En efecto, la primera escuela de sociabilidad es la familia, y es el primer lazo que une el desarrollo personal con la vida social. De manera que un sano ordenamiento de la sociedad no puede lograrse con el solo binomio "individuo-sociedad", sino que se necesita el trinomio "individuo-

familia-sociedad". Por eso se ha dicho siempre que la familia es la verdadera célula de la sociedad, base y piedra angular del ordenamiento social. Así lo reconoce incluso la Declaración Universal de derechos Humanos, en su artículo 16.3, donde se proclama: "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado". Podemos afirmar, por tanto, que en el Derecho de familia se sustentan los intereses sociales más dignos de tutela. Y no debemos olvidar que, como dice el artículo citado, la familia es una institución natural. Es decir, el Derecho no la crea y la regula, sino que la contempla, acepta y reconoce, y dispone un conjunto de normas para su protección.

En cuanto al Derecho de sucesiones, se trata del conjunto de reglas que regulan la sucesión mortis causa de una persona. Es la parte más extensa y compleja del Derecho civil. Las reglas del Derecho de sucesiones parten de un dato que es común a todos los sistemas jurídicos, sea cual sea la ideología política del legislador: la necesidad de organizar, de alguna manera (más o menos amplia) la continuidad más allá de la muerte de ciertas relaciones jurídicas sobre las que se reconoce poder de regulación a la persona particular. La necesidad de establecer un orden, dotar de seguridad a las relaciones que, de otra manera, devendrían sin titular con el perjuicio consiguiente para los acreedores y terceros.

Aunque la sucesión mortis causa se encuentra regulada en el Libro III del Código civil, relativo a los "diferentes modos de adquirir la propiedad", se suele estudiar junto al Derecho de familia porque tradicionalmente se ha considerado que el fundamento de la sucesión se halla en la familia. Además, en lo que se refiere al estudio del Derecho civil, se coloca en último lugar porque las relaciones sucesorias son las más complejas de todas las civiles, y el Derecho de sucesión presupone el conocimiento del Derecho patrimonial y del Derecho de familia, en los cuales se apoya y a los que sirve de complemento.

OBJETIVO

Con el desarrollo de esta asignatura se pretende que el alumno conozca y comprenda el alcance y dimensión del contenido tanto del Derecho de Familia como del Derecho de Sucesiones en el conjunto del sistema jurídico en el orden civil y, además, con respecto de las connotaciones jurídicas que se producen en otros ordenes y que alcanzan al conjunto de la sociedad.

Los fines específicos de la asignatura son:

Conocer y diferenciar correctamente los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas objeto de estudio así como su fundamento y aplicación a la práctica.
Redactar textos jurídicos, y otros documentos de interés universitario, con claridad, precisión y una utilización correcta de la terminología jurídica.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los alumnos deberán haber afianzado especialmente los conceptos desarrollados en la asignatura La persona como sujeto de Derecho y Teoría del Derecho como base fundamental del desarrollo de la personalidad jurídica del individuo que es el fundamento esencial en el contenido de la materia de Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones. También resulta imprescindible que los alumnos asimilen los conceptos procesales que adquieren en la materia Procesal Civil que se imparte en este mismo cuatrimestre.

CONTENIDOS

DERECHO DE FAMILIA

1. El matrimonio civil
2. Los regímenes económicos matrimoniales
3. Las crisis matrimoniales
4. La filiación
5. La adopción
6. La patria potestad
7. Las instituciones tutelares

DERECHO DE SUCESIONES

8. El Derecho de sucesiones mortis causa.
9. La herencia.
10. La comunidad hereditaria. Aceptación y repudiación de la herencia.
11. La partición de la herencia.
12. La sucesión forzosa
13. La sucesión voluntaria. Los testamentos.
14. La sucesión intestada.

DERECHO DE FAMILIA

TEMA 1. EL MATRIMONIO CIVIL. EFECTOS.

El matrimonio en nuestro Ordenamiento Jurídico.
Celebración del matrimonio: sus requisitos. Inscripción en el Registro Civil.
La promesa de matrimonio.
Los derechos y deberes conyugales.

TEMA 2. REGÍMENES ECONÓMICOS DEL MATRIMONIO.

Regímenes económicos del matrimonio en el Código Civil: gananciales; separación de bienes; participación.
Las capitulaciones matrimoniales.
Disolución y liquidación del Régimen económico del matrimonio.
Las donaciones entre cónyuges.

TEMA 3. CRISIS MATRIMONIALES: NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO. DIFERENCIAS.

Diferencia entre nulidad, separación y divorcio.
Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio: medidas personales y patrimoniales a adoptar en un procedimiento judicial. El Convenio Regulador.
Medidas previas y medidas provisionales. Sus efectos y duración.
Medidas definitivas: Sentencia.
Modificación de medidas definitivas.

TEMA 4. FILIACIÓN.

Concepto y contenido de la Filiación matrimonial y filiación no matrimonial.
Acciones de filiación. Sus efectos.

TEMA 5. ADOPCIÓN.

La Adopción: régimen jurídico.
Requisitos.
Procedimiento.
Efectos.

TEMA 6. LA PATRIA POTESTAD. ALIMENTOS ENTRE PARIENTES.

La Patria potestad: concepto, sujetos y contenido.
Extinción de la patria potestad. Situaciones excepcionales.
La obligación de prestar alimentos entre parientes: concepto y contenido. Extinción.

TEMA 7. LAS INSTITUCIONES TUTELARES.

La tutela: concepto. Nombramiento de tutor. Sus funciones y obligaciones. Extinción.
La Curatela.
El Defensor Judicial.
La guarda y el acogimiento de menores.

DERECHO DE SUCESIONES.

TEMA 8. LA SUCESIÓN "MORTIS CAUSA".

Concepto.

La sucesión "mortis causa" y sus fases.
Clases: Voluntaria y forzosa; testada e intestada.

TEMA 9. LA HERENCIA.

Concepto. Contenido: elementos, personales, reales y formales.
Los sujetos de la herencia: el causante, el heredero y el legatario.
Capacidad para ser heredero.
Las causas de indignidad para suceder.
La desheredación : requisitos y efectos.
Las sustituciones hereditarias: concepto y clases. La sustitución fideicomisaria.
Diferencia entre legatario y heredero. Caracteres. Clases de legado. Contenido del legado. Adquisición, aceptación y renuncia del legado. Extinción.

TEMA 10. LA COMUNIDAD HEREDITARIA.

La comunidad hereditaria: la herencia yacente.
La aceptación de la herencia: sistema de aceptación.
El beneficio de inventario.
La repudiación de la herencia.
Las reservas hereditarias.
El Derecho de Acreecer.

TEMA 11. LA PARTICIÓN DE HERENCIA.

Concepto.
Operaciones particionales:
- Inventario.
- Avalúo.
- Liquidación.
- División y Adjudicación.
La colación. Efectos.
Pago de las deudas hereditarias.

TEMA 12. LA SUCESIÓN FORZOSA.

Concepto. El heredero forzoso.
La legítima: concepto y contenido.
Cálculo y atribución de la legítima.
La mejora: concepto y contenido.
Elementos.
Causas, requisitos y efectos.

TEMA 13. LA SUCESIÓN VOLUNTARIA. LOS TESTAMENTOS.

Concepto, contenido y caracteres del testamento.
Capacidad para otorgar testamento.
Vicios de la voluntad testamentaria.
Interpretación de las disposiciones testamentarias.
Clases de testamento:
- El testamento abierto.
- El testamento cerrado.
- El testamento ológrafo.
- Testamentos especiales.
Capacidad para ser testigo testamentario.
Ejecución del testamento:
- Los Albaceas.
- El Contador Partidor.
Inscripción ante el Registro de Actos de Últimas Voluntades.

TEMA 14. LA SUCESIÓN INTESTADA.

Concepto.
Capacidad para suceder ab intestato.
Orden general de llamamientos: líneas, órdenes y grados.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura se desarrollará en torno a una aplicación eminentemente práctica sobre la materia teórica impartida en las clases expositivas. A tal efecto, a medida que se avance en la materia, el profesor propondrá la resolución de casos prácticos que los alumnos, bien de forma individual o en grupo, deberán preparar de forma autónoma para posteriormente, y para su corrección, exponer sus conclusiones oralmente en el aula. Asimismo los alumnos desarrollarán de forma autónoma trabajos, que podrán consistir, entre otros, en la redacción de informes, dictámenes o artículos de opinión, sobre materias/temas específicos propuestos por el profesor y que serán expuestos oralmente en el aula. En aquellos trabajos/prácticas a desarrollar en grupo, y que se prepararan fuera del aula, los alumnos distribuirán el trabajo siempre para la obtención de conclusiones consensuadas. Se promoverá la utilización de manuales, artículos doctrinales, informes y Jurisprudencia en todos los formatos, indicándose por el profesor aquellos materiales que los alumnos puedan necesitar para la correcta resolución del trabajo/práctica propuesta. La asistencia y participación de los alumnos en el aula es fundamental en tanto que la propuesta de la realización de casos prácticos o trabajos sobre una determinada materia y su exposición oral pretenden fomentar el debate.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Desarrollar criterios para la resolución de problemas y la toma de decisiones.

Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

Redactar textos jurídicos y otros documentos de interés universitario, con claridad, precisión y una utilización correcta de la terminología jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Identifica correctamente los conceptos esenciales que fundamentan y desarrollan la materia objeto de estudio.

Aplica correctamente los fundamentos jurídicos sobre los que se sostiene la materia.

Resuelve con argumentación y terminología jurídica precisa las situaciones reales que se le puedan plantear.

Se expresa oralmente con agilidad jurídica.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La calificación final de la asignatura se obtendrá a través de la realización de evaluación continua consistente en la resolución de casos prácticos y el desarrollo de trabajos propuestos por el profesor y de la superación de un examen final cuyo contenido será teórico y práctico.

* EVALUACIÓN CONTINUA (40%):

CASOS PRÁCTICOS: 15% de la nota de la asignatura.

TRABAJOS EN GRUPO: 15% de la nota de la asignatura, consistente en:

- Se desarrollará un trabajo, informe, dictamen jurídico o cualquier otra actividad formativa sobre supuesto planteado por el profesor

- Se desarrollará un trabajo, informe, dictamen jurídico o cualquier otra actividad formativa de carácter transversal con alguna de las asignaturas que se imparten en el mismo cuatrimestre: Deontología y Ética y/o Procesal Civil.

PARTICIPACIÓN: 10%: asistencia y participación activa en el aula.

Tanto los casos prácticos como los trabajos en grupo que se propongan, se entregarán al profesor en papel y en formato electrónico y se resolverán y expondrán de forma oral.

* EXAMEN FINAL (60%):

Consistirá en la realización de una prueba teórico - práctica con un valor del 60% de la calificación de la asignatura.

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen, así como la entrega de todos los trabajos y/o prácticas propuestos.

La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. No aplicable a alumnos en segunda y siguientes matrículas.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS: los alumnos que acudan a convocatorias extraordinarias deberán presentar los trabajos/ prácticas que al efecto sean propuestos por el profesor. En todo caso el examen será por escrito sobre la materia teórica y práctica impartida.

SEGUNDAS O SIGUIENTES MATRÍCULAS: los alumnos deberán presentar un trabajo y/o práctica que el profesor proponga a lo largo del curso, que tendrá un porcentaje sobre la calificación global de la asignatura correspondiente a un 10% que compensará el porcentaje aplicado a participación para los alumnos en primera

matricula.

SITUACIONES ESPECIALES: Aquellos alumnos que por una circunstancia justificada y/o se les haya reconocido **DISPENSA ACADÉMICA** y no puedan asistir con regularidad a la asignatura, el sistema de evaluación previsto será el mismo que el expuesto, salvo en la nota de participación (10%) que se sustituirá por una actividad especial a determinar por el profesor. El sistema de evaluación en estos supuestos será:

* **EVALUACIÓN CONTINUA (40%):**

CASOS PRÁCTICOS: 15% de la nota de la asignatura.

ACTIVIDAD EXCEPCIONAL: 15%: A propuesta del profesor y que podrá consistir en la elaboración de uno o varios trabajo/s, informe/s o dictamen/es jurídico/s o cualquier otra actividad/es formativa/s.

TUTORÍAS: 10%.

Tanto los casos prácticos como los trabajos que se propongan, se entregarán al profesor en papel y en formato electrónico.

* **EXAMEN FINAL (60%):**

Consistirá en la realización de una prueba teórico - práctica con un valor del 60% de la calificación de la asignatura.

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen, así como la entrega de todos los trabajos y/o prácticas propuestos.

MATRICULA DE HONOR: aquellos alumnos que alcancen los criterios para la obtención de la calificación de Matrícula de Honor quedarán sujetos a la realización de una prueba a determinar por el profesor.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Compendio de Derecho Civil Tomo IV, O'Callaghan , Xavier. Editorial Universitaria Ramón Areces. Última edición.

Compendio de Derecho Civil Tomo V, O'Callaghan , Xavier. Editorial Universitaria Ramón Areces. Última edición.

Complementaria

Principios de Derecho Civil: Derecho de Familia; LASARTE ALVAREZ, CARLOS. Marcial Pons. Última Edición.

Principios de Derecho Civil:Derechos de Sucesiones; LASARTE ALVAREZ, CARLOS; Marcial Pons. Última Edición.

BARBER CÁRCAMO, R., La filiación en España: una visión crítica. Editorial Aranzadi; «Reproducción asistida y determinación de la filiación», REDUR 8, diciembre 2010.

Código Civil, actualizado.

Ley de Jurisdicción Voluntaria.

La que se recomiende a lo largo del curso.